

BAQUEDANO, 02 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 002

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3056 de fecha 31 de diciembre de 2012 que adjudica la contratación de la empresa HDI SEGUROS S.A. ,Rut 96.534.940-5, para la contratación de Seguros para vehículos Municipales y servicios incorporados a la gestión Municipal de salud y educación , Comuna de Sierra Gorda, Valor del servicio, \$18.079.238, impuestos incluidos.
2. Decreto Exento N° 2913 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba Bases administrativas Generales y términos de referencias de la Licitación “Contratación de Seguros para vehículos Municipales y Servicios incorporados a la Gestión Municipal de Salud y Educación, Licitación pública ID 4468-50-LE12.
3. Certificado nro. 044, de disponibilidad presupuestaria, para el año 2013.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas generales y términos de referencias, el adjudicatario presenta la Boleta para Garantizar la “Seriedad de la Oferta” denominados “Contratación de Seguros para vehículos Municipales y Servicios incorporados a la Gestión Municipal de Salud y Educación, licitación Pública”, ID4468-50-LE12.

DECRETO

1. ORDENESE la Custodia a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona “La Garantía de seriedad de la Oferta” de la licitación denominada “Contratación de Seguros para vehículos Municipales y Servicios incorporados a la Gestión Municipal de Salud y Educación.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
HDI SEGUROS S.A.	BANCO SANTANDER	0265284	\$200.000	20-12-2012	25-02-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE(S)

BSL/SVD/RMP/hso
DISTRIBUCIÓN:
• Tesorería
• Finanzas
• Control

